

**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**



**ANALISIS A LOS GASTOS NO DEDUCIBLES TRIBUTARIAMENTE Y SU  
INCIDENCIA EN EL ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA  
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AGROTAC S. R. L. 2016**

**TESIS**

**PRESENTADA POR:**

**Br. JOSE MAX CHANG-KEE RAMOS**

**Para optar el Título Profesional de:**

**Contador Público con Mención en Auditoría**

**TACNA – PERÚ**

**2018**

## **AGRADECIMIENTO**

*A Dios, a mi Asesor de tesis el Contador CPCC Daniel Arocutipa Chino, las personas que colaboraron de una u otra forma para la realización de este trabajo, y especialmente a mi familia por todo su apoyo y la oportunidad de poder estudiar.*

**DEDICATORIA**

*Le dedico mi trabajo a Dios el creador de todas las cosas, que gracias a él he podido concluir de manera satisfactoria una de mis metas personales.*

## RESUMEN

La presente investigación busca determinar los gastos no deducibles tributariamente y su incidencia en el estado de resultados, en la actualidad muchas empresas en nuestro país no interpretan de forma correcta la norma tributaria, por ejemplo al realizar adquisiciones de bienes, servicios o gastos que no cumplen con los principios fundamentales como son : causalidad, fehaciencia, bancarización o razonabilidad, cometiendo infracciones tributarias resultando un impuesto elevado pagando multas impuestas por la sunat.

Se consideró el tipo de investigación básica o pura para la recolección de datos, nivel de investigación correlacional ya que busca medir la relación entre las dos variables y en cuanto al diseño de investigación se tomó e tipo descriptivo retrospectivo porque vamos a analizar el estado de resultados con relación al año anterior ha tomado como objeto de estudio de la empresa importaciones y exportaciones agrotac s.r.l. de la ciudad de Tacna; para estudiar la incidencia de los gastos no deducibles tributariamente en el estado de resultados.

Luego del análisis se llegó a la conclusión que la empresa incurre en gastos personales que no van con el giro del negocio debido al desconocimiento de la norma tributaria por falta de capacitación del personal y área contable así mismo se le recomendó organizar sus gastos personales con los de la empresa mediante un plan tributario o realizar un planeamiento tributario evitando contingencias tributaria para optimizar sus recursos.

Palabras claves: Gastos, Adiciones Deducciones, Renta Neta, Tributación, Estado de Resultados

## ABSTRAC

The objective of this research is to determine the non-deductible expenses for tax and its impact on the income statement, today many companies in our country do not interpret correctly the tax law, for example when making purchases of goods, services or expenses they do not comply with the fundamental principles such as: causality, irrefutable, bancarization or reasonableness, committing tax infractions resulting in a high tax paying fines imposed by the SUNAT.

For this research, consider the type of basic or pure for data collection, level of correlational research research as it seeks to measure the relationship between the two variables and the design research was taken and retrospective descriptive because we will analyze the statement of results in relation to the previous year has taken as an object of study of the company importaciones y exportaciones agrotac srl, from the city of Tacna; to study the incidence of expenses not tax deductible in the income statement.

After the analysis came to the conclusion that the company incurs personal expenses not go with the line of business due to ignorance of the tax law and lack of staff training and accounting area so he was himself it recommended organizing your personal expenses with of the company through a tax plan, make a tax planning avoiding tax contingencies and optimize their resources.

**Keywords:** Expenses, Additions Deductions, Net Income, Taxation, Income Statement

## INDICE

<b>AGRADECIMIENTO.....</b>	<b>ii</b>
<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>.iii</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>.iv</b>
<b>ABSTRACT .....</b>	<b>.v</b>
<b>INDICE.....</b>	<b>vi</b>
<b>INDICE DE TABLAS .....</b>	<b>. viii</b>
<b>INDICE DE FIGURAS .....</b>	<b>ix</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>x</b>
<b>CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....</b>	<b>1</b>
1.1. Identificación y Determinación del Problema .....	1
1.2. Formulación del problema.....	1
1.2.1. Problema General.....	1
1.2.2. Problemas específicos .....	1
1.3. Objetivos de la investigación.....	2
1.3.1. Objetivo General .....	2
1.3.2. Objetivos específicos .....	2
1.4. Justificación e Importancia de la investigación.....	2
1.4.1. Justificación.....	2
1.4.2. Importancia .....	2
1.5. Alcance y Limitaciones de la investigación .....	3
1.5.1. Alcance.....	3
1.5.2. Limitaciones.....	3
 <b>CAPITULO II: MARCO TEÓRICO .....</b>	 <b>4</b>
2.1. Antecedentes relacionados con la investigación.....	4
2.1.1. Antecedente Local .....	4
2.1.2. Antecedente Nacional .....	4
2.1.3. Antecedente Internacional .....	5
2.2. Bases teórico – científicas .....	6
2.2.1. Gastos deducibles y no deducibles .....	6
2.2.2. Estados de Resultado.....	14
2.3. Definición de términos básicos.....	15
2.4. Sistema de hipótesis.....	18
2.4.1. Hipótesis General .....	18
2.4.2. Hipótesis específicas .....	18
2.5. Operacionalización de variables .....	19
2.5.1. Variable independiente.....	19
2.5.2. Variable dependiente.....	19

<b>CAPITULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>20</b>
3.1. Tipo de investigación.....	20
3.2. Nivel de investigación .....	20
3.3. Diseño de investigación.....	20
3.4. Población y muestra del estudio .....	20
3.4.1. Población.....	20
3.4.2. Muestra.....	20
3.5. Técnicas e instrumentos de investigación.....	20
3.5.1. Técnicas e instrumentos. ....	20
3.6. Ámbito de la investigación .....	21
3.7. Procesamiento y análisis de información .....	21
<b>CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....</b>	<b>22</b>
4.1. Presentación de resultados, tablas, gráficos, figuras .....	22
4.2. Discusión de resultados .....	27
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>29</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>30</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>31</b>
<b>MATRIZ DE CONSISTENCIA.....</b>	<b>33</b>
<b>ANEXOS</b>	

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Esquema de Determinacion del IR .....	13
Tabla 2 Variable independiente Gastos no deducibles .....	19
Tabla 3 Variable dependiente Estados de Resultados.....	19
Tabla 4 Estado de resultados Análisis Horizontal del periodo 2015 y 2016. ....	22
Tabla 5 Estado de resultados Análisis Vertical del periodo 2015 y 2016. ....	23
Tabla 6 Análisis de la incidencia de los Gastos no Deducibles en el estado de resultados 2016-2015 .....	24
Tabla 7 Gastos Observados por la SUNAT .....	25
Tabla 8 : Estado de resultado contable y tributario Tributo pagado en exceso.....	27
Tabla 9 : <i>Comparación de estado de resultados contable- sunat 2016.....</i>	39



## INDICE DE FIGURAS

Figura 1: Esquema de Principios Contables y Principales Gastos No deducibles para el Impuesto Renta. ....	13
Figura 2 Cuadro de Gastos no deducibles incurridos por la empresa. ....	26

## INTRODUCCION

El presente trabajo de investigación denominado “Gastos no deducibles” de la empresa Importaciones y Exportaciones Agrotac s.r.l. tiene como propósito aplicar adecuadamente el Art. 44 de la Ley del Impuesto a la Renta para evitar contingencias tributarias y expresar razonablemente los Estados Financieros cumpliendo con los principios contables. Se plantea concientizar al contribuyente en la implementación de nuevos procedimientos más acordes a la realidad tributaria, y que a la vez le permitirá estar informada con los requerimientos y restricciones en cuanto a los gastos realizados para su uso personal y uso de la empresa.

Donde se presenta los siguientes capítulos:

**El capítulo I** Vemos el Aspecto Teórico se ha considerado la problemática de la investigación, la cual nos permitirá conocer la situación real en la que se encuentra.

**El capítulo II** En el Segundo Capítulo, se ha abordado el Marco Teórico que considera lo siguiente: antecedentes de la investigación, bases teóricas y definiciones conceptuales.

**El capítulo III** Tenemos el Marco Metodológico metodología que permitió ordenar el trabajo coherentemente y que consiste en determinar el tipo de investigación, la población, las técnicas de recolección y procesamiento de la información.

**El capítulo IV**, se realizó el tratamiento estadístico, contraste de Hipótesis y conclusión de resultados cada uno con su interpretación debida con sus conclusiones y recomendaciones en relación a la hipótesis y los objetivos de la investigación.

## **CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1 Reconocimiento o determinación del problema**

Actualmente nuestro país se estima que todo gasto en materia tributaria se debe al marco legal impreciso. Básicamente, la SUNAT hace todas las estimaciones.

La información que obtiene la SUNAT son declaraciones exhibida de los contribuyentes, estadísticas nacionales, oficiales y otra.

De acuerdo al principio de causalidad, son gastos relevantes para alcanzar la fuente productora de la renta. El art 44° de la Ley IR precisa los gastos no deducibles para la determinación de la renta neta de tercera categoría.

### **1.2 Formulación del problema**

#### **1.2.1 Problema General:**

¿De qué manera los gastos no deducibles tributariamente inciden en el estado de resultados de la empresa Importaciones y Exportaciones Agrotac s.r.l. 2016 ?

#### **1.2.2 Problemas Específicos**

- a) ¿Como inciden los gastos no deducibles en la determinación de la utilidad de la empresa Importaciones y Exportaciones Agrotac s.r.l. 2016?
- b) ¿Que gastos no deducibles tributariamente que tienen incidencia en la preparación y presentación del estado de resultados del 2016.

### **1.3 Objetivos de la investigación**

#### **1.3.1 Objetivo General**

Determinar si los gastos no deducibles tributariamente inciden negativamente en el estado de resultados de la empresa Importaciones y Exportaciones Agrotac s.r.l. 2016.

#### **1.3.2 Objetivos Específicos**

- a) Analizar la incidencia de los gastos no deducibles en el estado de resultados del periodo 2016 con respecto al 2015, a través de las notas a los estados financieros.
- b) Analizar los gastos no deducibles tributariamente que tienen incidencia en la preparación y presentación del estado de resultados del 2016, a través de la legislación vigente.
- c) Determinar el tributo pagado en exceso por impuesto a la renta del periodo 2016.

### **1.4 Justificación e Importancia**

#### **1.4.1 Justificación**

Nos enseñara dar un análisis correcto sobre la norma tributaria y contable dándonos a conocer los gastos no deducibles establecidos en la Ley del IR, con el objetivo de eludir posibles contingencias o reparos tributarios en determinación del impuesto. Así mismo, la presente investigación contribuirá para otras investigaciones.

#### **1.4.2 Importancia**

Nos permitió determinar que gastos debe deducir la empresa y que gastos no a efectos de evitar contingencias tributarias y perdidas en su ejercicio anual, así mismo sirve de ejemplo para otras compañías la correcta aplicación de los art 37 y 44 de la ley.

## **1.5 Alcance y limite de la investigación**

### **1.5.1 Alcances**

La siguiente investigación abarca los gastos no deducibles en materia tributaria para determinar su influencia el EE.RR periodo 2016, contemplando una investigación básica de tipo correlacional y diseño descriptivo retrospectiva.

### **1.5.2 Limitaciones**

Asesoría, carencia para obtener información, escasez de bibliografía y antecedentes.

## **CAPITULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes relacionados con la investigación**

#### **2.1.1 Antecedente local**

Título: “gastos deducibles y no deducibles de la ley del impuesto a la renta de 3ra. Categoría y su incidencia en la rentabilidad de las empresas comercializadoras de vehículos nuevos en la ciudad de Tacna, 2016”.

Autor: Sonia Alanguia Iscarra

Universidad Privada de Tacna año 2017

#### **Conclusiones**

Se determino que los gastos deducibles generan diferencias temporales adicionadas en la RNI propiciado en la utilidad, dado asi que se tuvo que pagar un alto porcentaje en el IR y al no determinar el principio de causalidad, como gastos personales.

#### **2.1.2 Antecedente nacional**

Título: “los gastos deducibles y el principio de causalidad en la determinación de las rentas netas empresariales – caso peruano.”

Autor: Vásquez Tarazona, Catya Evelyn.

Universidad Nacional De San Marco – año 2007.

#### **Conclusiones:**

La LIR restringe en la deducción de aquellos gastos supeditándolos al pago, generando ello una mayor renta neta empresarial, o que trae como consecuencia el mayor pago de impuestos.

Así mismo señala que para efectos de poder deducir los gastos, estos deberán adicionalmente cumplir con el principio del devengado y causalidad, con los criterios de razonabilidad en relación con los ingresos y generalidad para algunos tipos de gastos, porque siempre se debe cumplir con la correlación de ingresos y gastos.

### **2.1.3 Antecedente internacional**

Título: los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta

Autor: Ana Guisella Vanoni Velez 2016

Universidad laica Vicente rocafuerte de Guayaquil– año 2016.

#### **Conclusiones:**

En la legislación ecuatoriana no existe específicamente una definición concreta de “gasto deducible”, sin embargo en la lorti existe una definición general de las deducciones, que pueden considerarse un sinónimo de los conceptos que se pueden disminuir dentro del renglón de gastos que no se consideran deducibles de impuesto, tal como se aprecia en el artículo 10 de la ley orgánica de régimen tributario interno.

## **2.2 Bases teóricas - científicas.**

### **2.2.1 Gastos deducibles y no deducibles**

#### **a) Gastos deducibles del impuesto a la renta**

“Mateucci A. (2012)”, señala sobre los gastos deducibles que disminuyen los ingresos brutos obteniendo beneficio a costra de impuestos.

Según art 37 son deducibles:

- Intereses de deudas y gastos.
- pérdidas extraordinarias
- Gastos por organización, los gastos pre operativos iniciales
- Las pensiones de jubilación y montepío
- Los gastos y contribuciones
- Regalías.

#### **Gastos deducibles no sujetos a Limite**

##### **Los intereses del fraccionamiento otorgados conforme al Código Tributario**

Por regla general, los contribuyentes deben cancelar en forma íntegra sus deudas tributarias en la fecha establecida conforme a un Cronograma de Vencimientos establecido por la Administración Tributaria, que se fija por mes vencido y se ubica en función al último dígito del RUC del contribuyente. Sin embargo, algunos contribuyentes optan por solicitar un fraccionamiento de sus adeudos para facilitar su pago en armadas mensuales.



Dichos fraccionamientos son cancelados por los contribuyentes, y en ellos se pagan en un número de cuotas y por un monto determinado. En dicho monto que pagan mensualmente, se incluye el capital y un interés correspondiente al fraccionamiento.

Son justamente estos intereses de dicho fraccionamiento los que serán deducibles de su renta bruta.

#### **Tributos acerca de bienes o actividades que generan de rentas gravadas.**

Si la empresa se encuentra afectada por tributos que gravan sus bienes o sus actividades, dichos montos serán deducibles de la renta bruta.

Se podrá advertir que los gastos relacionados a estos seguros deben tener relación con la actividad de la empresa.

#### **El monto de arrendamientos sobre predios destinados a actividad gravada**

Bajo este supuesto la empresa que arrienda un inmueble, el cual es utilizado para el desarrollo de sus actividades empresariales, y por el cual se encuentra obliga a pagar el importe correspondiente a dicho alquiler, será deducible de la renta bruta.

Es importante precisar si es que el arrendador del inmueble es una persona natural sin negocio, deberá este entregar el recibo de arrendamiento (Formulario N° 1683) a la empresa mediante la cual consta el pago del IR de 1era catg. de cargo del propietario del inmueble, por cuanto dicho documento servirá a la empresa para el sustento de la deducción como gasto por el alquiler.

## **Gastos D. sujetos a Límite**

### **Intereses por deudas entre empresas vinculadas**

En este supuesto, se refiere a que si entre el prestamista y prestatario existe una vinculación económica, existe un límite de endeudamiento para fines tributarios. De superar el límite, los intereses que representan a dicho exceso, serán no deducibles de la renta bruta.

### **G. por movilidad en trabajadores.**

Son deducibles siempre y cuando sea imprescindible para el rol de sus actividades y no establezca provecho o beneficio en el patrimonio directo del mismo.

Si dichos gastos no se sustentan con una planilla de gastos de movilidad, sólo se deducirá los gastos acreditados en comprobantes de pago.

### **Gastos y contribuciones destinados a prestar al personal servicios recreativos.**

En términos generales habíamos indicado que por el principio de relación de causalidad que debe estar presente. De ser así ¿Cómo se justifican los gastos recreativos como gastos deducibles?

Cuando las empresas incurren en gastos recreativos se debe entender que tienen un propósito motivador indispensable para generar renta, es por dicha razón que se afirma su relación causal.

**Los gastos de representación propios del giro o negocio.**

Son aquéllos donde incurren con la finalidad de mantener el dato del elemento de la empresa frente a específicos consumidores o gastos para atenderlos mediante almuerzos, agasajos u obsequios. No se refiere a publicidad masiva.

**Las depreciaciones.**

La pérdida de valor de dichos bienes de la empresa de actividades generadoras renta de tercera categoría, se compensará con la deducción de las depreciación.

Depreciación anual:

- Sobre el valor de adquisición o producción

El cómputo de la depreciación es a partir del mes en que los bienes se utilicen para generar renta gravada.

**Los Gastos Por Concepto De Donaciones****Sector público nacional:**

- Con excepción de empresas privadas del estado

**Entidades sin fines de lucro:**

- Deportivas
- Salud
- Etc.

**b) Gastos no deducibles del IR**

“Mateucci A. (2012)”, Tal como hemos estudiado, un gasto será deducible de la renta bruta cumpliendo con el principio de causalidad. En efecto no lleven relación no será aceptado tributariamente.

**Gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares.**

A manera de ejemplo podemos indicar que no se aceptarán como gastos deducibles, los siguientes:

- Alquiler de vestidos para fiesta de promoción
- Compra de juguetes
- Pago por uso de gimnasio
- Adquisición de cosméticos y productos de belleza
- Cortes de cabello y peinados

**“Donaciones” y cualquier otro acto de liberalidad.**

- Las donaciones pueden entenderse como aquéllas acciones que una entidad, empresa o persona, realiza en favor de otra u otras, por la cual se desprende de parte de su patrimonio, sin esperar contraprestación alguna.
- Es posible que muchas empresas pretendan por un acto con fines meramente altruistas, donar bienes o dinero a personas que pueden necesitarlo; sin embargo, estas acciones pueden tener consecuencias tributarias.

**Gastos en comprobantes sin reunir requisitos y características.**

Se debe evaluar el comprobante de pago en cuanto a sus requisitos y características, que deben estar conformes a lo dado en el Reglamento.

Existen gastos que no necesariamente requieren estar sustentados con

comprobantes de pago, por ejemplo, las tasas.

En el supuesto, que dichos comprobantes no se encuentren conformes a la norma correspondiente (Reglamento de Comprobantes de Pago), el gasto no será admitido.

### **Gastos sustentados con comprobantes de contribuyentes “no habidos” o con “baja del RUC”.**

Es así que teniendo contribuyentes que pueden emitir comprobantes de pago en dichas condiciones, corresponde apreciar la situación de poder regularizar la situación de los comprobantes de pago emitidos:

### **Gastos que correspondan a operaciones con sujetos residentes en paraísos fiscales.**

A partir del año 2001 se introdujeron en la LIR medidas que pretenden atacar algunos países o lugares que son de baja o nula tributación, con finalidad de combatir la elusión o evasión tributaria.

Estos países o territorios, denominados paraísos fiscales han permitido que muchas empresas mediante planeamientos fiscales utilicen dichas jurisdicciones y de esta manera eludan el pago de sus impuestos en el lugar de su residencia.

### **Renta Bruta**

Un concepto no incorporado en el cuadro inicial es el denominado “INGRESO NETO” por cuanto propiamente no reviste mayor relevancia en la didáctica del estudio que estamos realizando, no obstante realizamos algunas precisiones sobre el mismo, que sólo cobra vigencia ante operaciones

comerciales parcialmente no satisfechas o para potencializar las operaciones comerciales de la empresa.

### **Costo Computable**

Como podrán apreciar el costo computable es remisivo al negocio mismo que se desarrolla, donde deberá apreciarse lo que costó producir tal o cual bien, o adquirir las partes del mismo, o si lo vendo posteriormente remodelado o transformado y el valor de los mismos, entre otros.

Mayores precisiones respecto de la forma de cálculo o de determinación de que conforma el costo computable respecto de cada tipo de bien.

No obstante, es importante reconocer algunos de ellos, para cuyo efecto se les presenta el siguiente cuadro.

### **Renta Neta**

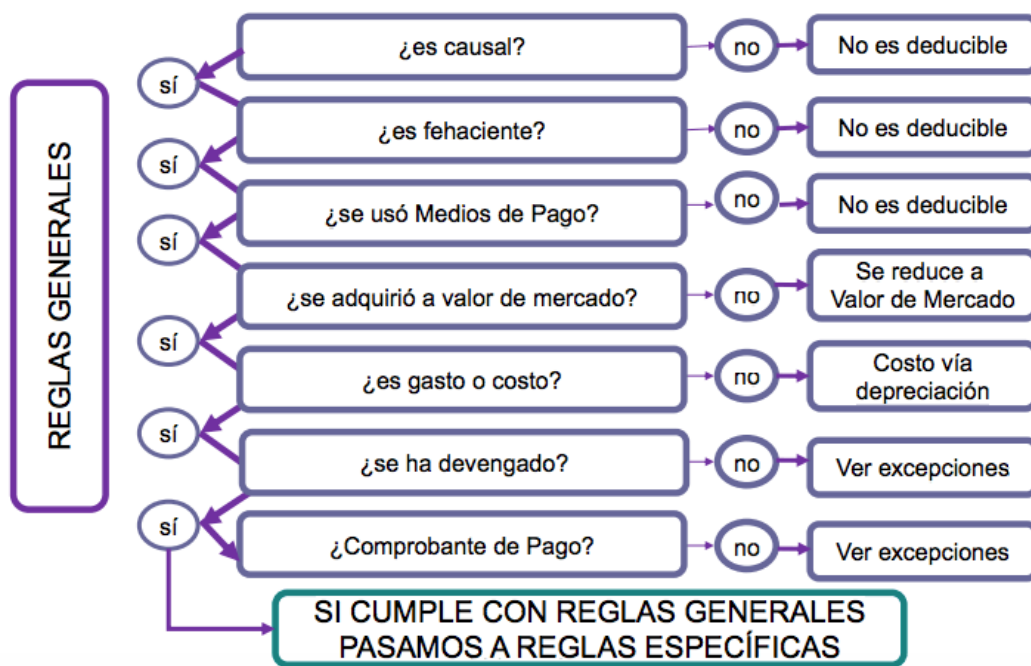
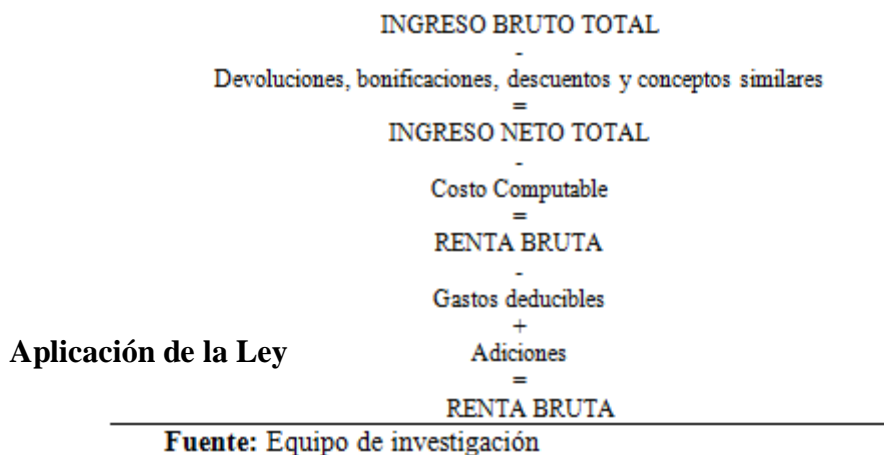
En esta instancia, debemos saber determinar la renta bruta, por cuanto para poder seguir al siguiente nivel de la estructura para determinar el impuesto, debemos deducir ciertos gastos, que conllevarán a determinar la renta neta.

Es en este apartado que debemos tener mucho cuidado en nuestro análisis para establecer cuando estamos frente a determinada erogación o gasto que es o no aceptada por la LIR como tal, conllevará a tener menos renta neta, en consecuencia, menor impuesto a la renta a determinar. De no ser admitido el gasto, implicará que tendremos mayor renta neta, en consecuencia, mayor IR.

He aquí el siguiente esquema:

**Tabla 1**

*Esquema de determinación del IR*



**Figura 1.** Esquema de Principios Contables y Principales Gastos No deducibles para el Impuesto Renta.

## **Principio de Causalidad**

La Ley acude al principio para determinar si los gastos que tienen similitud con la obtención de la fuente productora de la renta.

A fin de comparar no debe estar prohibidos, ni deberán ser los ordinarios a fin de precisar la renta gravada, con criterios como normalidad, razonabilidad y generalidad.

## **Criterio del Devengo**

Las rentas de la tercera categoría se considerarán producidas en el ejercicio comercial en que se devenguen. Asimismo dicha regla se aplicará también para la imputación de gastos.

Base Legal: Artículo 57 de la Ley del Impuesto a la Renta.

En ese sentido analizaremos informes y resoluciones que se expresan sobre los ingresos y cuando se consideran devengados, entendiéndolas que también se refieren a los gastos devengados.

### **2.2.2 Estados de resultados**

“Uriegas C. (1987)”, se utiliza para saber cuánto compuesto por diferentes rubros clasificados y ordenados de un periodo correspondiente a un año.



## **A. Formas de Análisis de los Estados Financieros**

### **1. Análisis Vertical**

Se utiliza para analizar los EE.FF tal como son el balance Gral. Y el EE.RR relacionando cifras en sentido vertical

### **2. Análisis Horizontal**

Evalúa inclinación en la cuenta de los EE.FF por varios periodos comparado por años anteriores presentado en EE.FF comparativos donde las empresas muestran sus informes cada año.

Ocupándose en los cambios de cuentas independientes de varios periodos requiriendo de varios EE.FF de una mismo modelo.

### **1.3 Definición de términos básicos.**

#### **Análisis de la situación económica**

Analiza el rendimiento de la empresa desde el estado de pérdidas y ganancias para lograr rentabilidad, productividad, crecimiento y su perspectiva a futuro.

#### **Infracción tributaria**

Acto por el cual se comete falta grave de la norma tributaria, siempre y cuando este señalada en el TUO, leyes o DL.

**Ganancia contable**

Rentabilidad económica por la cual una de las partes es favorecida por generada por una negociación económica.

**Multa:**

Sanción pagando una cantidad monetaria por haber cometido falta en la norma o ley.

**Margen Bruto**

La resta costo de producción y el precio de venta pero sin IVA de un servicios o bien.

**Administración tributaria:**

Conformada por entidades del Estado encargados de aplicar la norma tributaria en todo el país, ejecutada por la SUNAT.

**Base imponible:** Cantidad sobre el cual se calcula los impuestos.

**Código tributario:** Conjunto orgánico regula la norma tributaria y jurídica en general.

**Contribuyente**

Persona natural o jurídica sujeto al pago del impuesto, o razón por el cual se da la obligación tributaria.

**Deuda exigible**

Dada a partir del día siguiente a su vencimiento del plazo según cronograma de pagos dando lugar a las acciones de cobranza.

**Deuda tributaria**

Es aquella dada por la cuota, tributo, las multas y/o los intereses.

**Margen operativo**

Índice de ganancia que mide la estrategia de precios y utilidad operacional sobre las ventas netas señalándonos si es o no rentable el negocio.

**Deudor tributario**

Persona encargada de cumplir con pagar la deuda tributaria ya sea en calidad de contribuyente o responsable.

**Interés moratorio**

Es la deuda que no se cancela en el plazo establecido por ley, dado que tiene que cancelar desde el vencimiento del plazo hasta el término de la obligación tributaria.

**El aplazamiento y/o fraccionamiento tributario**

Un medio de pago según Art 36 del CT siendo fraccionado en diversas cuotas con un mínimo de 200 soles mensuales y sirve de mucha utilidad para empresas con baja liquidez.

**Facultad de fiscalización**

Facultad discrecional que tiene la Adm. Tributaria para inspeccionar, investigar y controlar el cumplimiento de obligaciones tributarias.

**Impuesto**

Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.

**Infracción tributaria**

Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal.

**Deducción a la Utilidad Neta**

Incentivo que permite una liquidez inmediata, funciona como una deducción en la base imponible del ejercicio.

**1.4 Sistema de Hipótesis****1.4.1 Hipótesis general**

Los gastos no deducibles tributariamente inciden negativamente en el estado de resultados de la empresa Importaciones y Exportaciones Agrotac s.r.l. 2016

**1.4.2 Hipótesis específicas**

- a) Los gastos no deducibles tributariamente no inciden negativamente en el estado de resultados de la empresa Importaciones y Exportaciones Agrotac s.r.l. 2016.
- b) Los gastos no deducibles tributariamente inciden negativamente en el estado de resultados de la empresa Importaciones y Exportaciones Agrotac s.r.l. 2016.

## 1.5 Sistema de variables

### 1.5.1 Variable Independiente

**Tabla 2**

*Variable independiente Gastos no deducibles*

definición conceptual	indicadores
<p><b>Gastos no deducibles</b></p> <p>Gastos que no cuentan en la analisis del resultado fiscal. agregados a la RNC, base para la posterior determinación del impuesto a la renta a regularizar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Causalidad</li> <li>• fehaciente</li> <li>• Proporcionalidad</li> </ul>

### 1.5.2 Variable Dependiente

**Tabla 3**

*Variable dependiente Estados de Resultados*

definición conceptual	indicadores
<p><b>Estados de resultados</b></p> <p>Reporte financiero en base a un periodo determinado, mostrándonos un resumen de los ingresos y gastos, siendo el resultado final si hay ganancia o pérdida en la empresa</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adiciones</li> </ul>

## **CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO**

### **2.1 Tipo de investigación**

Investigación básica.

### **2.2 Nivel de investigación**

Correlacional porque es un método que implica observar el comportamiento del sujeto.

### **2.3 Diseño de investigación**

Descriptivo retrospectivo.

### **2.4 Población y muestra del estudio**

#### **2.4.1 Población**

Empresa Importaciones y Exportaciones Agrotac s.r.l.

#### **2.4.2 Muestra**

Esta conformada por los Estados Financieros de la empresa Importaciones y Exportaciones Agrotac s.r.l. 2016.

### **2.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **2.5.1 Técnicas e instrumentos.**

El instrumento empleado para análisis documental, y para el procesamiento y análisis de datos el siguiente software: Microsoft Office Excel y Word 2013.

## **2.6 Ámbito de la investigación**

Ciudad de Tacna.

## **2.7 Procesamiento y análisis de información**

Se utilizara Microsoft Office Excel facilitando el ordenamiento de datos en tablas de frecuencia absoluta y porcentual, asi como la elaboración de figuras para visualizar datos según las categorías de estudio.

Las tablas y figuras elaboradas en Excel serán trasladadas a Word para su ordenamiento y presentación final ya que es un programa de procesamiento de texto, diseño para ayudar a crear documentos de calidad profesional y posterior contrastación de la hipótesis.

## CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 4.1 Presentación de resultados, tablas, gráficos, figuras, etc.

Analizar la incidencia de los gastos no deducibles en el estado de resultados del periodo 2016 con respecto al 2015, a través de las notas a los estados financieros.

**Tabla 4**

*Estado de resultados Análisis Horizontal del periodo 2015 y 2016.*

<b>Importaciones y Exportaciones Agrotac s.r.l.</b>				
<b>Ajustados al 31-12-2016</b>				
<b>(Expresado de nuevos soles)</b>				
	2015	2016	variación soles	variación porcentual
	s/.	s/.	s/.	%
ventas netas	76,111,241	95,132,112	19,020,871	19.99%
costo de ventas	-66,111,411	-80,114,255	-14,002,844	17.48%
<b>utilidad bruta</b>	<b>9,999,830</b>	<b>15,017,857</b>	<b>5,018,027</b>	<b>33.41%</b>
gastos financieros	-282,143	-311,451	-29,308	9.41%
gastos administrativos	-3,412,511	-4,115,551	-703,040	17.08%
gastos de ventas	-4,211,230	-8,012,411	-3,801,181	47.44%
<b>resultado de</b>	<b>2,093,946</b>	<b>2,578,444</b>	<b>484,498</b>	<b>18.79%</b>
<b>operaciones</b>				
otros ingresos	20,154	9,514	-10,640	-111.84%
ingresos financieros	35,124	10,199	-24,925	-244.39%
<b>resultados del</b>	<b>2,149,224</b>	<b>2,598,157</b>	<b>448,933</b>	<b>17.28%</b>
<b>ejercicio</b>				
impuesto a la renta y otros	-601,783	-727,484	-125,701	17.28%
participación de utilidades	0	0	0	
<b>utilidad neta</b>	<b>1,547,441</b>	<b>1,870,673</b>	<b>323,232</b>	<b>17.28%</b>

#### **Interpretación:**

Los ingresos de la **Importadora y exportadora Agrotac s.r.l.** incrementaron del año 2015 al 2016 un 19.99%, vemos que la utilidad es un el 33.41%, por lo cual nos indica en el incremento a 17.48% del CV. Porcentaje elevado a las ventas, producto de las compras en el 2016, subieron prudentemente los precios. La empresa a medida de regenerar la U.B se



sugiere tener un mejor control de sus productos, obteniendo mejores descuentos.

En consecuencia del incremento de la U.B de s/. 5,018,027. La utilidad operativa aumento en un 18.79%; siendo un incremento considerado de gastos administrativos en S/. 703,040 y G.V de 3,801,181 en un 47.44% y 17.08% significativamente en relación con resultados operativos.

**Tabla 5**

*Estado de resultados Análisis Vertical del periodo 2015 y 2016.*

**Importaciones y Exportaciones Agrotac s.r.l.**

**Ajustados al 31-12-2016**

**(Expresado de nuevos soles)**

	<b>2015</b>	<b>análisis vertical</b>	<b>2016</b>	<b>análisis vertical</b>
	s/.	%	s/.	%
Ven. Net	76,111,241	100.00%	95,132,112	100.00%
costo de ventas	-66,111,411	-86.86%	-80,114,255	-84.21%
<b>utilidad bruta</b>	<b>9,999,830</b>	<b>13.14%</b>	<b>15,017,857</b>	<b>15.79%</b>
gastos financieros	-282,143	-0.37%	-311,451	-0.33%
gastos administrativos	-3,412,511	-4.48%	-4,115,551	-4.33%
gastos de ventas	-4,211,230	-5.53%	-8,012,411	-8.42%
<b>resultado de operaciones</b>	<b>2,093,946</b>	<b>2.75%</b>	<b>2,578,444</b>	<b>2.71%</b>
otros ingresos	20,154	0.03%	9,514	0.01%
ingresos financieros	35,124	0.05%	10,199	0.01%
<b>resultados del ejercicio</b>	<b>2,149,224</b>	<b>2.82%</b>	<b>2,598,157</b>	<b>2.73%</b>
IR	-601,783	-0.79%	-727,484	-0.76%
Resul. Inflacion.	0	0.00%	0	0.00%
<b>Utl. Net.</b>	<b>1,547,441</b>	<b>2.03%</b>	<b>1,870,673</b>	<b>1.97%</b>

**Interpretación:**

En Comparación de ambos años el C.V para el 2015 representa 86.86% de los ingresos, para el 2016, el 84.21%. Este aumento se debió al incremento en las compras, como un deficiente llevado de los inventarios.

Mientras en el 2016, la U.B aumento de 13.14% a 15.79%. por la disminución del costo de los productos por obtener demasiado gasto administrativo y ventas. Como vemos, el A. horizontal contrasta el A vertical.

**Tabla 6***Análisis de la incidencia de los Gastos no Deducibles en el estado de resultados 2016-2015*

<u>detalle</u>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>variación s/.</b>	<b>variación %</b>
Res. Ant. de adiciones	2,149,224	2,598,157	448,933	21%
gastos no deducibles-adiciones	80,333	130,184	49,851	62%
<b>utilidad antes de IR</b>	<b>2,229,557</b>	<b>2,728,341</b>	<b>498,784</b>	<b>22%</b>
IR 28%	-624,276	-763,936	-139,660	22%
<b>Resul. del ejercicio</b>	<b>1,605,281</b>	<b>1,964,406</b>	<b>359,125</b>	<b>22%</b>

**Interpretación:**

Del análisis de los estados financieros del periodo 2015 y 2016 obtuvimos que los gastos no deducibles tributariamente, fueron auto reparados, el periodo 2016 representaron un incremento del 22% con respecto al periodo 2015, en cumplimiento del trabajo de investigación, tales gastos fueron sometidos a una serie de análisis, cuyos resultados se muestran a continuación, en los siguientes objetivos.

**Contenido.-** De la información recolectada de las notas, se presenta una relación de los gastos observados por la administración tributaria, y fueron analizados detalladamente de tal manera los siguientes resultados son:

Tabla 7

## Gastos Observados por la SUNAT

concepto	detalle	importe s/.
<b>G. recreativo del personal</b>	El 2016 se registró agasajos día del trabajador y a su personal de labores. <i>B.L: II) del art 37° LIR</i>	3,250
<b>gastos ajenos al negocio</b>	Se registro en libros contables gastos no relacionados con el negocio del negocio: <i>B.L: II) del art 37° LIR art 44°.</i>	15,171
<b>Gastos no sustentados con comprobantes de pago</b>	Se anoto en libros contables servicio de instalación de riego tecnificado	55,741.85
<b>utilización de una mayor tasa de depreciación</b>	La empresa ha utilizado una tasa distinta a la que corresponde para su depreciación: máquina moto cultivador. <i>B.L: II) del art 37°, art 40° y 41° de la LIR y art 22° del reglamento.</i>	4,196
<b>movilidad de los trabajadores</b>	Se llevo el registro de transporte en movilidad de los trabajadores por s/. 574.00, el 2014, sustentado por planilla de gastos de movilidad, llevada de acuerdo a la forma señalada por el reglamento de la ley. <i>Base legal: (inciso a1) del artículo 37° de la ley e inciso v) del artículo 21° del reglamento)</i>	238
<b>multas e intereses cargados a gastos</b>	La empresa cargo a gastos administrativos lo siguiente: multa por cometer una falta en transito vehículos de la empresa, multas dadas por la SUNAT, por mal uso del CF y declarar como costo o gasto para IR.	8,957.15
<b>intereses deducibles</b>	a.- intereses b.- ingresos intereses infectos c.- monto deducible: a - b no deducible a - c <i>BL: inciso a) del art 37° de la ley e inciso a) del art 21° del reglamento.</i>	147
<b>gastos por premios</b>	En Julio se hace un sorteo con sus clientes de 2 electro bomba hidrostal centrifuga monoblock 5.70 hp, 2 Sembradoras Musa y 10 bidones de aceituna. El sorteo se hizo si Notario pero se cumplió con el pago del IGV por el retiro de	34,279

	bienes BL: inciso u) del art 37° de la ley e inciso k) del art 44° de la ley.	
<b>Pérdidas extraordinarias</b>	No existe evidencia de que la potestad sancionadora de la administración sea suficiente en libros de S/. 8,204 mercadería sin seguro. Realizando la respectiva denuncia policial el 31.12.2016 BL: Inciso d) del art 37° de la Ley.	8,204
total		130,184

**Figura 2**

*Cuadro de Gastos no deducibles incurridos por la empresa.*



**Interpretación:**

Según los gastos no deducibles y Observados por la Sunat el más relevante son

Los Gastos que no fueron sustentados con C.P al Personal con 43%.

- **Verificar el tributo pagado en exceso del impuesto a la renta del periodo 2016.**

De tal manera se muestran los siguientes resultados :

**Tabla 7**

*Estado de resultado contable y tributario Tributo pagado en exceso*

<b>Análisis del tributo pagado en exceso 2016</b>				
<b>detalle</b>	<b>contable</b>	<b>sunat</b>	<b>exceso s/.</b>	<b>exceso %</b>
Adiciones	2,598,157	2,598,157	0	0%
G. no deducibles-adiciones	0	130,184	130,184	0%
<b>Util. Ants de Imp</b>	<b>2,598,157</b>	<b>2,728,341</b>	<b>130,184</b>	<b>5%</b>
I.R	-727,484	-763,936	-36,452	5%
<b>Resul. Del ejec.</b>	<b>1,870,673</b>	<b>1,964,406</b>	<b>93,733</b>	<b>5%</b>

**Interpretación:**

Determinamos según análisis del impuesto pagado en exceso con 48% comparando con al EE.RR contable, vale interpretar que el aumento es por la no deducción debida de los gastos tributarios, por consecuencia pagando un mayor I.R.

**4.2 Discusión de resultados.**

Determinar que los G. no deducibles tributariamente influyen en el EE.RR de la Empresa importaciones y exportaciones agrotac s.r.l. de la ciudad de Tacna en el año 2016 y como objetivos específicos:

La norma dispone que los tributos de un persona jurídica declarada en quiebra, población, muestra en efecto la finalidad de los impuestos es proveer al estado los recursos necesarios para el cumplimiento.

Considero en los propios resultados se pueden extender a las otras empresas del mismo rubro. El trabajo llamado : “el análisis a los gastos no deducibles tributariamente y su incidencia en el estado de resultados de la empresa importaciones y exportaciones agrotac s.r.l. 2016 ”, se determino respecto a los G. no deducibles indican en el EE.RR, resultan pagando un exceso del IR, consecuencia por reparos, si bien no es la primera manifestación antes de analizar con un detalle de sus rasgos sobresalientes el modelo de responsabilidad por defecto de organización sostiene la fuente productora.

## **CONCLUSIONES**

### **PRIMERA**

Los gastos no deducibles tributariamente fueron considerables significativamente año 2016 con 2015, como de demuestra en las notas a los EE.FF; los relevantes gastos fueron multas impuestas por la SUNAT y gastos por incurrir en la falta de no contener las características o requisitos que señala RCP.

### **SEGUNDA**

Según lo que determina el art° 37° y 44° de la LIR sobre aquellos gastos no deducibles tienen mayor incidencia en el EE.RR del 2016 gastos hechos por comprobantes sin cumplir requisitos mínimos dado por el reglamento de comprobantes de pago, los gastos de representación de los cuales pasan el límite permitido por la ley y las multas impuestas por entidades del sector público.

### **TERCERA**

El Trabajador de la empresa no tiene conocimiento de la norma tributaria por no estar capacitados lo que acarrea a una inadecuada aplicación de la deducción de gastos.

### **CUARTA**

Los G. no deduc. ocasiona mayor utilidad, por ende un mayor IR por pagar, ocasionando que la empresa tenga que desembolsar mayores recursos.

## **RECOMENDACIONES**

### **PRIMERA**

La gerencia debe implementar una política de gastos para un mejor control de ello, de no incurrir en gastos no deducibles o excederse en el objetivo de pagar la alícuota o impuesto a favor del Estado.

### **SEGUNDA**

Con el control para la ejecución de gastos, el área de contabilidad debe hacer seguimiento permanentemente para evitar que se incurran en gastos no deducibles o exceder aquellos gastos sujetos a límite, de esta manera no se generaran adiciones al resultado contable y se evitaran diferencias temporales y permanentes negativas en el resultado del ejercicio.

### **TERCERA**

La empresa deber elaborar un plan de capacitación permanente al personal involucrado sobre materia contable y tributaria ya sea dictado de charlas, cursos, talleres y seminarios que los tegan actualizados con la norma tributaria y contable a efectos de registrar los costos y gastos en forma adecuada haciendo observancia de la normatividad tributaria vigente, con la finalidad de pagar correctamente los impuestos y evitar el pago multas.

### **CUARTA**

Dar una asesoría permanente al gerente de la empresa por parte del contador para la toma de decisiones en cuanto a los gastos que incurre la empresa a fin de evitar futuras contingencias contables y tributarias.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arancibia C. (2012), *Manual del Código Tributario y de la ley Penal Tributaria-Comentado*. Lima: Pacifico Editores.

Apaza, M. (2001), *Análisis e interpretación avanzada de estados financieros y gestión financiera moderna*. Lima: Pacifico Editores.

Ávila y Cusco (2010), *Evaluación tributaria de los gastos deducibles para el impuesto a la renta, del ejercicio fiscal 2010, aplicada a una empresa de producción y comercialización de muebles de madera*. Ecuador: Tesis.

Catya (2009), *Los gastos deducibles y el principio de causalidad en la determinación de las rentas netas empresariales-caso peruano*. Lima: Tesis.

Charles, T. (2000), *Introducción a la contabilidad financiera séptima edición*. México D, F: Prentice Hall.

Franco (2012), *La bancarización y los efectos tributarios - económicos en las Distribuidoras Cerveceras del Distrito de Trujillo. 2011*. UNT. Trujillo: Tesis.

Leyton (2012), *El impuesto a la renta y los reparos tributarios en el establecimiento de hospedaje del Distrito de Trujillo 2010*. UNT. Trujillo: Tesis.

Mateucci, M. (2013). *Cierre contable y tributario 2012*. Lima: Pacifico Editores

Uriegas C. (1987), *Análisis Económico de Sistemas en la Ingeniería*. México D, F: Limunsa.

Jannina Delgado Villanueva (2009), *Resolución del tribunal fiscal 1339-1-2009 Gastos no deducibles por estar sustentados en comprobantes de pago mal emitidos*. Lima: RTF.

### **Revistas**

Informativo Caballero B. (2011), *Jurisprudencia Tributaria- 2da Quincena de de julio 2011*. Lima.

Actualidad Empresarial (2012), *Área tributaria. Glosario Tributario – 1º Quincena de mayo 2012*. Lima: Editorial Pacifico.

Libro Dr. Jorge Luis Picón Gonzales (2014) *“Deducciones del Impuesto a la Renta Empresarial: ¿Quién se llevó mi gasto? La Ley, la SUNAT o lo perdí yo...”* Lima.-

### **Páginas virtuales**

Sunat(2004) *Texto Unico Ordenado de la Ley del Impuesto a la renta*  
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/fdetalle.htm>

Mario Iva Matteucci (2016) *Gastos deducibles: tratamiento tributario contable*,  
<http://www.worldcat.org/title/gastos-deducibles-tratamiento-tributario-y-contable/oclc/946886008>

## Matriz de Consistencia

### Análisis a los gastos no deducibles tributariamente y su incidencia en el estado de resultados de la empresa Importaciones y Exportaciones Agrotac s.r.l. 2016

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES
<p><b>Problema general</b></p> <p>¿De qué manera los gastos no deducibles tributariamente inciden en el estado de resultados de la empresa importaciones y exportaciones agrotac s.r.l. 2016 ?</p>	<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Determinar si los gastos no deducibles tributariamente inciden negativamente en el estado de resultados de la empresa importaciones y exportaciones agrotac s.r.l. 2016.</p>	<p><b>Hipótesis general</b></p> <p>Los gastos no deducibles tributariamente inciden negativamente en el estado de resultados de la empresa importaciones y exportaciones agrotac s.r.l. 2016</p>		
<p><b>Problemas específicos</b></p> <p>a) ¿Como inciden los gastos no deducibles en la determinación de la utilidad de la empresa importaciones y exportaciones agrotac s.r.l. 2016 ?</p> <p>b) ¿Cuales son los gastos no deducibles tributariamente que tienen incidencia en la preparación y presentación del estado de resultados del 2016, a través de la legislación vigente.?</p>	<p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>a) Analizar la incidencia de los gastos no deducibles en el estado de resultados del periodo 2016 con respecto al 2015, a través de las notas a los estados financieros.</p> <p>b) Analizar los gastos no deducibles tributariamente que tienen incidencia en la preparación y presentación del estado de resultados del 2016, a través de la legislación vigente.</p> <p>c) Determinar el tributo pagado en exceso por impuesto a la renta del periodo 2016.</p>	<p><b>Hipótesis específicas</b></p> <p>a) Los gastos no deducibles tributariamente no inciden negativamente en el estado de resultados de la empresa importaciones y exportaciones agrotac s.r.l. 2016.</p> <p>b) Los gastos no deducibles tributariamente inciden negativamente en el estado de resultados de la empresa Importaciones y Exportaciones Agrotac s.r.l. 2016.</p>	<p><b>variable independiente</b></p> <p>Gastos no deducibles tributariamente</p> <p><b>variable dependiente</b></p> <p>Estados de resultados</p>	<p>- causalidad</p> <p>- proporcionabiliad</p> <p>- fehaciencia</p> <p>- adiciones</p>

**ANEXOS**

**Anexo 1**

Importaciones y Exportaciones Agrotac s.r.l.  
 Estado de resultados  
 al 31 de diciembre del 2016  
 (expresado en nuevos soles)

<b>POR FUNCION</b>	
	<b>2,016</b>
<b>Ventas Netas (Ingresos Operacionales)</b>	95,132,112.00
<b>Otros Ingresos Operacionales</b>	
<b>Total de Ingresos Brutos</b>	<b>95,132,112.00</b>
<b>Costo de Ventas (Operacionales)</b>	-80,114,255.00
<b>Otros Costos Operacionales</b>	
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>15,017,857.00</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES:</b>	
<b>Gastos de Ventas</b>	-8,012,411.00
<b>Gastos de Administración</b>	-4,115,551.00
<b>Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos</b>	
<b>Otros Ingresos</b>	9,514.00
<b>Otros Gastos</b>	
<b>Utilidad Operativa</b>	<b>2,899,409.00</b>
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>	
<b>Ingresos Financieros</b>	10,199.00
<b>Gastos Financieros</b>	-311,451.00
<b>Partic.en Result.de Partes Relac.</b>	
<b>Gananc.(Pérd.) por Instrum.Financ.Deriv.</b>	
<b>RESULTADO ANTES DE I.R. Y PARTICIPACIONE</b>	<b>2,598,157.00</b>
<b>Participaciones</b>	
<b>Impuesto a la Renta</b>	
<b>UTILID.(PÉRD.)NETA DE ACTIV.CONTINUAS</b>	<b>2,598,157.00</b>
<b>Ingreso(Gasto) Neto de Operac.Discont.</b>	
<b>UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO</b>	<b>2,598,157.00</b>

## Anexo 2

## Análisis de las adiciones a la utilidad contable

Concepto	Detalle	Importe s/.
<b>gastos recreativos al personal</b>	<p>En el periodo 2016 se registró gastos por agasajos día de la madre y día del padre a su personal de trabajo.</p> <p>no se ha considerado el límite del 0.5% de los ingresos netos s/. 475,660.56 (0.5% de s/. 95, 132,112) debido a que este monto es mayor que el límite de s/. 158,000 (40 uit:40 x s/. 3,950).</p> <p><i>base legal: último párrafo del inciso II) del artículo 37° de la ley</i></p>	3,250
<b>gastos ajenos al negocio</b>	<p>se han contabilizado los siguientes gastos ajenos al giro del negocio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- gastos por viajes de vacaciones</li> <li>- compra de alimentos para personal de trabajo</li> <li>- servicios de vigilancia prestados en el negocio</li> </ul> <p><i>Base legal: inciso a) del artículo 44° de la ley.</i></p>	15,171
<b>Gastos no sustentados con comprobantes de pago</b>	<p>Se ha registrado como sustento de gasto por el servicio de instalación de riego tecnificado.</p>	55,741.85
<b>utilización de una mayor tasa de depreciación</b>	<p>La empresa ha utilizado una tasa de 20% para depreciar una máquina moto cultivador casero la cual fue puesta en funcionamiento en setiembre de 2014 el costo del activo es s/.125,900.</p> <p>depreciación contabilizada:</p> $\frac{s/.125,900 \times 20\% \times 4\text{meses}}{12} = 8,393$ <p>menos : depreciación máxima aceptable</p> $\frac{s/. 125,900 \times 10\% \times 4\text{meses}}{12} = (4,197)$ <p>monto no deducible : 4,196</p> <p><i>Base legal: inciso f) del artículo 37°, artículos 40° y 41° de la ley y artículo 22° del reglamento.</i></p>	4,196
<b>movilidad de los trabajadores</b>	<p>Se ha registrado gastos por concepto de movilidad de sus trabajadores, la suma de s/. 574.00, correspondiente al ejercicio 2014, sustentado únicamente con la planilla de gastos de movilidad, llevada de acuerdo a la forma señalada por el reglamento de la ley.</p> <p><i>Base legal: (inciso a1) del artículo 37° de la ley e inciso v) del artículo 21° del reglamento)</i></p>	238

Fechas	Nombres y apellidos del trabajador	Importe S/.	Límite Máximo S/.	Gasto Deducible S/.	Exceso S/.
06/02/2016	Carlos Velasquez	61	30	30	31
14/03/2016	Juan Arias	33	30	30	3
22/04/2016	Eduardo Contreras	31	30	30	1
15/05/2016	Andres de la Cruz	44	30	25	19
19/06/2016	Hugo Loayza	69	30	30	39
18/07/2016	Otto Chumpitaz	84	30	30	54
28/08/2016	Jean Montoya	30	30	30	0
15/09/2016	José Duarte	43	30	30	13
17/10/2016	Miguel Estrada	66	30	30	36
22/11/2016	Dante Zapata	43	30	30	13
13/12/2016	Gustavo Reyes	59	30	30	29
<b>Totales</b>		<b>563</b>		<b>325</b>	<b>238</b>

**Determinación del exceso de movilidad:**

Concepto	S/.
Monto cargado a gastos según planilla de movilidad	563
(-) Gastos de movilidad deducible	-325
Adición por exceso de gastos movilidad	238

<b>multas e intereses cargados a gastos</b>	La empresa cargo a gastos administrativos lo siguiente: multa por infracciones de tránsito de los vehículos de la empresa, multas impuestas por la sunat, por concepto de uso indebido del crédito fiscal y de establecer erróneamente costo o gasto para efectos del impuesto a la renta.	8,957.15
<b>intereses deducibles</b>	<p>(a) total gastos por intereses 114</p> <p>(b) total ingresos por intereses infectos (375)</p> <p>(c) monto deducible: a - b <u>261</u></p> <p>monto no deducible (a) - (c) 147</p> <p><i>Base legal: inciso a) del artículo 37° de la ley e inciso a) del artículo 21° del reglamento.</i></p>	147
<b>Gastos por premios</b>	<p>En el mes de julio la empresa realizó el sorteo entre sus clientes de 2 electro bomba hidrostal centrifuga monoblock 5.70 hp, 2 Sembradoras Musa y 10 bidones de aceituna. El sorteo se realizó sin la presencia de un Notario Público y la empresa cumplió con el pago del IGV por el retiro de bienes</p> <p>Importe de 2 electro bomba hidrostal centrifuga monoblock 5.70 hp (S/. 5,500 x 2) = 11,000</p> <p>Importe de 2 sembradoras Musa (S/. 8,900 x 2)= 17,800</p> <p>Importe de 10 bidones (S/. 25 x 10) = 250</p> <p>Importe del IGV pagado por la empresa = <u>5,229</u></p> <p><i>Base legal: Inciso u) del artículo 37° de la Ley e inciso k) del artículo 44° de la Ley.</i></p>	34,279

<b>Pérdidas extraordinarias</b>	<p>La empresa ha contabilizado como gastos la pérdida sufrida en el mes de julio, producto de un robo de mercaderías por terceros con un valor en libros de S/. 55,741.85 las mercaderías no están aseguradas. El gerente de la empresa ha realizado la denuncia policial y al 31.12.2016 aun no se ha probado judicialmente el hecho delictuoso.</p> <p><i>Base legal: Inciso d) del Artículo 37° de la Ley.</i></p>	8,204
<b>total</b>		130,184



### Anexo 3

#### Estados de resultados comparativos año 2015-2016.

Detalle	2015	2016	Variacion S/	Variacion %
<b>Ventas Netas o Ingresos por Servicios</b>	<b>83,541,125</b>	<b>100,315,111</b>	<b>17,233,879</b>	<b>20%</b>
( - ) Dscptos Rebajas y Bonif. Concedidas	-7,428,884	-5,182,999	-121,785	2%
<b>Ventas Netas</b>	<b>76,111,241</b>	<b>95,132,112</b>	<b>17,112,093</b>	<b>22%</b>
( - ) Costo de Ventas	-66,111,411	-80,114,255	-14,787,643	22%
<b>Resultado Bruto</b>	<b>9,999,830</b>	<b>15,017,857</b>	<b>2,324,450</b>	<b>21%</b>
( - ) Gastos de Ventas	-4,211,230	-8,012,411	-1,146,464	18%
( - ) Gastos de Administración	-3,412,511	-4,115,551	-844,820	24%
<b>Resultado de Operación</b>	<b>2,376,089</b>	<b>2,889,895</b>	<b>333,166</b>	<b>30%</b>
Gastos Financieros	-282,143	-311,451	-36,643	12%
Ingresos Financieros Gravados	35,124	10,199	-30,506	-72%
Otros Ingresos Gravados	20,154	9,514	-48,490	-82%
<b>Resultados antes de Participaciones</b>	<b>2,149,224</b>	<b>2,598,157</b>	<b>217,528</b>	<b>23%</b>
( - ) Distribución Legal de la Renta	0	0	0	
Resultado antes de adiciones	2,149,224	2,598,157	217,528	23%
ADICIONES A LA UTILIDAD	80,333	130,184	181,948	48%
<b>Utilidad antes de impuesto a la Renta</b>	<b>2,229,557</b>	<b>2,728,341</b>	<b>399,476</b>	<b>30%</b>
( - ) Impuesto a la Renta	-624,276	-763,936	-119,843	30%
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>1,605,281</b>	<b>1,964,406</b>	<b>279,633</b>	<b>30%</b>